



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 25 de agosto de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 154-2022-CU.- CALLAO, 25 DE AGOSTO DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2022, respecto al Oficio N° 0641-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2015553) recibido el 08 de agosto de 2022, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; así como la aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria del otorgamiento de las subvenciones económicas, puesto a consideración en la sección despacho y que pasó a orden del día de la citada sesión.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 109, numeral 109.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, por Resolución N° 027-2022-CU, del 11 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, con Resolución N° 081-2022-CU del 10 de mayo de 2022, se aprobaron las Bases para la Convocatoria del Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante los Oficios N° 641 y 670-2022-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 2015553) recibidos el 08 de agosto y 22 de agosto de 2022, solicita la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 que adjunta; asimismo, solicita la aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria del otorgamiento de las subvenciones económicas;

Que, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio N° 2887-2022-OPP del 11 de agosto de 2022, opina que la propuesta se encuentra conforme a la normativa vigente;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto de 2022, puesto a consideración en la sección despacho y que pasó a orden del día, el Oficio N° 0641-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2015553) recibido el 08 de agosto de 2022, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita la modificación del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; así como, la aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria del otorgamiento de las subvenciones económicas; los señores consejeros acordaron aprobar la modificación del citado Reglamento en los artículos que detalla, así como aprobar las Bases de





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

la Segunda Convocatoria del Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 2887-2022-OPP del 11 de agosto de 2022, al Informe Legal N° 842-2022-OAJ recibido el 24 de agosto de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, las modificaciones al **Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobada por Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, conforme a la propuesta presentada por el Vicerrector de Investigación, según el siguiente detalle:

Art. 5° El presente reglamento de otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado se sujeta a las siguientes definiciones básicas:

- e) Proyecto de tesis: El proyecto en la que se desarrolla el diseño teórico que comprende planteamiento general del problema, problema(s) específico(s), objetivo general, objetivo(s) específico(s), hipótesis general, hipótesis(s) específica(s), definición, identificación y operacionalización de las variables.
- f) Tesis profesional: Es el informe final que se obtiene al desarrollar el proyecto de tesis, se agrega al contenido, de acuerdo a la estructura de la universidad, la contrastación de las hipótesis, los resultados, las conclusiones y recomendaciones.

Art. 8° Los rubros financiables para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propias, a las estancias, pasantías, congresos o cursos hasta por cinco (05) mil soles y hasta siete (07) mil soles por trabajo de investigación y/o Tesis. Los rubros a financiar se detallan a continuación:

- ✓ Costo por registro y/o inscripción en su participación
- ✓ Costo por pasajes y/o estadía y/o materiales
- ✓ Costo por Asesoría Especializada Externa
- ✓ Costo por Derecho de asesoría
- ✓ Costo por Derecho de URKUND
- ✓ Costo por Derecho de sustentación

Art. 12° Para solicitar la subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación y/o tesis para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional, según corresponda, en concordancia con los numerales 45.1 y 45.2 del artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; para el cual deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al señor Decano, presentado por Mesa de Partes de su Facultad, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para obtener su grado académico de Bachiller y Título profesional. En la solicitud debe consignar obligatoriamente su domicilio real, el número de su Documento



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico y monto solicitado a financiar.
- b) Copia de la Constancia de Egresado y/o Grado de bachiller o récord académico que acredite que a la fecha está por concluir el décimo ciclo.
 - c) Debe contar con resolución de decanato de designación de asesor de su proyecto de investigación y resolución de autorización de desarrollo de tesis.
 - d) Deben presentar una declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento.
 - e) Carta de compromiso por el cual se obliga a presentar y sustentar el trabajo de investigación o la tesis en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos.
 - f) Debe presentar la versión digital del proyecto de tesis y/o trabajo Académico según corresponda, en formato Word (digitalizado) aprobado.
- Art. 15° El Vicerrectorado de Investigación realizará la propuesta de las bases para la convocatoria a concursos de investigación para que sea aprobado por el Consejo Universitario, para ello, el estudiante presentará su solicitud para ser subvencionado sus proyectos de investigación, de acuerdo al tipo de actividades de investigación que el(los) estudiantes (s) propone(n) realizar relacionados a temas pertinentes al programa académico de pregrado al que pertenecen estas deberán ser como sigue:
- a. De tipo experimental: investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.
 - b. De tipo no experimental: investigaciones de tipo descriptivo, correlacional y comparativo.
- Art. 16° En los casos que se solicite subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la Universidad Nacional del Callao a eventos culturales; deben cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser estudiante con matrícula vigente en cualquiera de las Escuelas Profesionales de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao con un mínimo de 32 créditos académicos y pertenecer al tercio superior o quinto superior.
 - b) Deberá presentar solicitud dirigida al vicerrector de Investigación.
 - c) Debe presentar información, afiche, tríptico del evento académico que asistirá y la aceptación de su participación de parte de la entidad organizadora (si la documentación estuviera en otro idioma deberá adjuntar su traducción) si es un congreso o curso. Si fuese una estancia o pasantía, presentará el documento de aceptación de la institución receptora.
 - d) Presentación de una descripción del evento académico señalando la vinculación con la carrera profesional e indicando la importancia, utilidad y/o impacto en su fortalecimiento de su formación profesional, esto debe tener el visto bueno del director de escuela a la que pertenece. También debe incluir el link que acredite que el evento académico es nacional o internacional.
 - e) Declaración de compromiso del postulante para la presentación de un informe académico, adjuntando el certificado o constancia oficial de su participación en el evento, así como un video del evento y un informe económico de la subvención brindada. Bajo responsabilidad de reembolsar el dinero otorgado por subvención en caso de incumplimiento.
 - f) En los casos de las subvenciones de congresos, se priorizará a aquellos que participen como ponente presentando parte o todo el resultado de un trabajo de investigación en la que participó de manera directa. Asimismo, se priorizará a los que tengan mayor número de créditos aprobados.
- Art. 17° El Vicerrectorado de Investigación atenderá las solicitudes de subvención de estudiantes a eventos académicos (cursos, congresos o seminarios, estancias o pasantías relacionados con su carrera profesional).





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Art. 18° El estudiante debe estar matriculado en el semestre académico en que se solicita la subvención, y debe pertenecer al tercio y/o quinto superior; y para el caso de la subvención para obtener Grado académico de Bachiller o Título profesional, de ser estudiante de decimo ciclo y/o egresado y/o bachiller.

Art. 24° El trámite de subvención se podrá realizar en forma remota utilizándose el SGD Externo:
<https://app.unac.edu.pe/sgd/>

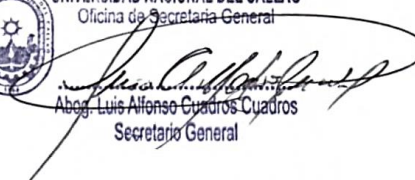
2° **APROBAR** las **BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



BASES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022

(Aprobado por Resolución N° 154-2022-CU del 25 de agosto de 2022)



I. GENERALIDADES

1.1. CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao a través del Vicerrectorado de Investigación, convoca a concurso teniendo en cuenta que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que debe, responder a través de la producción de conocimiento, para el cual debe tener la participación activa de sus estudiantes y graduados en la actividad investigadora en su propia institución.

1.2. FINALIDAD

Las Bases del presente Concurso, tienen la finalidad de establecer los procedimientos, así como los parámetros del reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao; para su participación en estancias, pasantías, congresos, cursos, proyectos de investigación y desarrollo tesis.

1.3. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES E INSCRIPCIONES

- 1.3.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán a través del Sistema de Gestión documentaria (SGD) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma y el horario de oficina, de 08:00 a 15:45 hora en el siguiente enlace: <https://app.unac.edu.pe/sgd/>
- 1.3.2. El estudiante de pregrado y/o graduado, presentara en las fechas señaladas en el cronograma los documentos exigidos en el reglamento, así como en la presente base, en un (1) archivo PDF con la solicitud de subvención cuyos datos deben estar llenados correctamente.
- 1.3.3. Vencida la fecha y hora de inscripción de recepción de los documentos, no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna y remitida al Vicerrector de Investigación para su evaluación cumplimiento del Artículo 7° del Reglamento.

1.4. CRONOGRAMA

La participación en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, será de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en el portal web: www.unac.edu.pe	12 de setiembre de 2022
Entrega de Bases	12 al 16 de setiembre de 2022
Inscripción y Recepción de Documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD).	13 al 19 de setiembre de 2022
Instalación de la comisión evaluadora designada por el Vicerrector de Investigación.	26 y 27 de setiembre de 2022
Publicación de postulantes aptos, en el portal web: www.unac.edu.pe	30 de setiembre de 2022
Revisión de las solicitudes de subvención para desarrollo de tesis para la obtención del título profesional inscritos.	3 y 4 de octubre de 2022
Publicación de resultados, en el portal web: www.unac.edu.pe	5 de octubre de 2022
Aprobación por el Consejo de Investigación.	10 de octubre de 2022
Aprobación por el rectorado.	17 de octubre de 2022

1.5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar a la presente convocatoria los estudiantes de pregrado y/o graduados de la UNAC, que cumplan con los requisitos del Reglamento.

1.6. MONTO DE FINANCIAMIENTO

Los montos a financiar para actividades de investigación propias a las estancias, pasantías, congresos o cursos será hasta por cinco (05) mil soles, y por trabajo de investigación y/o Tesis hasta siete (07) mil soles.

El monto a financiar por toda la convocatoria asciende a: S/. 400 535.00 soles, que será distribuido, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	S/42,974.00
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	S/70,717.00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	S/53,346.00
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	S/11,588.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	S/32,954.00
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	S/13,437.00
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	S/57,920.00
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	S/50,377.00
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA	S/12,445.00
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	S/28,106.00
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	S/26,671.00

1.7. CONSULTAS

Los graduados y estudiantes de pregrado postulantes o decanos podrán formular sus consultas referentes a la CONVOCATORIA, al correo yri@unac.edu.pe o al teléfono N° 01 453-6387 (en el horario de 8:00 am a 15:45 pm), durante las etapas de publicación de la convocatoria, Entrega de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

2.1. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA DESARROLLAR SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Para solicitar la subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación o tesis para la obtención del Título profesional; el graduado o estudiante de decimo ciclo deberá presentar:

- Solicitud dirigida al señor Decano, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para obtener su Título profesional. En la solicitud debe(n) consignar obligatoriamente su domicilio real, el número de su Documento Nacional de Identidad (DNI), correo electrónico y el monto solicitado a financiar. ANEXO 1.
- Copia de la Constancia de Egresado y/o Grado de bachiller y/o récord académico que acredite que a la fecha está por concluir el décimo ciclo.
- Resolución de decanato de designación de asesor de su proyecto de investigación y resolución de autorización de desarrollo de tesis.



- d) Declaración jurada del postulante RESPONSABLE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS de conocer y estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y las presentes bases. ANEXO 2.
- e) Carta de compromiso del postulante RESPONSABLE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS por el cual se obliga a presentar y sustentar el trabajo de investigación o la tesis en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos. ANEXO 3.
- f) Proyecto de tesis y/o trabajo Académico según corresponda, aprobado, en formato Word (digitalizado) de acuerdo a la estructura indicada en la Directiva 013-2018-R UNAC y /o su respectiva modificatoria.

2.2. SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO A EVENTOS CULTURALES.

Para solicitar la subvención económica para participar; el estudiante debe de pregrado deberá presentar:

- a) Solicitud dirigida al vicerrector de Investigación, según formato de trámite académico - administrativo, mediante la cual solicita la subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la universidad nacional del callao a eventos culturales. ANEXO 1.
- b) Constancia de matrícula vigente en cualquiera de las Escuelas Profesionales de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao con un mínimo de 32 créditos académicos aprobados y pertenecer al tercio o quinto superior.
- c) Declaración jurada del postulante de conocer y estar de acuerdo con el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y las presentes bases. ANEXO 2.
- d) Presentación de la información, afiche, tríptico del evento académico que asistirá y la aceptación de su participación de parte de la entidad organizadora (si la documentación estuviera en otro idioma deberá adjuntar su traducción) si es un congreso o curso. Si fuese una estancia o pasantía, presentará el documento de aceptación de la institución receptora.
- e) Presentación de una descripción del evento académico señalando la vinculación con la carrera profesional e indicando la importancia, utilidad y/o impacto en su fortalecimiento de su formación profesional, esto debe tener el visto bueno del director de escuela a la que pertenece. También debe incluir el link que acredite que el evento académico es nacional o internacional.
- f) Declaración de compromiso del estudiante RESPONSABLE para la presentación de un informe académico, adjuntando el certificado o constancia oficial de su participación en el evento, así como un video del evento y un informe económico de la subvención brindada. Bajo responsabilidad de reembolsar el dinero otorgado por subvención en caso de incumplimiento. ANEXO 4.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación y calificación estará a cargo de una Comisión de Evaluadora integrada por (04) docentes designados por el Vicerrector de Investigación.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1. PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y/O TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Los criterios generales que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos de tesis son:

N°	Actividad	Puntaje
1	Título del Proyecto de tesis.	5
2	Planteamiento del problema, justificación, objetivos e hipótesis del proyecto de tesis.	15
3	Metodología de investigación del proyecto de tesis.	20
4	Impacto de la aplicación de los resultados previsibles del proyecto de tesis en la comunidad o sociedad.	20
5	Referencias bibliográficas, con indicación explícita para acceder a ella.	10
6	Cronograma de actividades	5
7	La exposición del proyecto, que será realizada por el autor o el representante (uno de los miembros del grupo).	25

4.2. PARA PARTICIPAR COMO ASISTENTES A CURSOS, CONGRESOS, ESTANCIAS Y PASANTÍAS RELACIONADOS CON SU CARRERA PROFESIONAL O COMO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

a) En los casos de las subvenciones de congresos, se priorizará a aquellos que participen como ponente presentando parte o todo el resultado de un trabajo de investigación en la que participó de manera directa. Asimismo, se priorizará a los que tengan mayor número de créditos aprobados de ser el caso estar el tercio superior y/o quinto superior.

V. RESULTADO FINAL

- 5.1. La comisión de evaluadora, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el cuadro de méritos respectivo y publica el resultado final para cada postulante.
- 5.2. Los resultados del concurso de los proyectos ganadores serán publicados en la página web de la UNAC y se comunicará los resultados vía correo electrónico, a los tesisistas autores. Los resultados son definitivos e inapelables.

VI. ANEXOS

ANEXO 1: Formato de Trámite Académico - Administrativo.

ANEXO 2: Formato de Declaración jurada.

ANEXO 3: Formato de Carta de compromiso.

ANEXO 4: Formato de Declaración de compromiso.



ANEXO 1
FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

DIRIGIDO A:

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: _____ D.N. I: _____

APELLIDOS: _____ CODIGO: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA: _____

DOMICILIO: _____ CORREO: _____

TELEFONO: _____ CELULAR: _____

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS OTROS

- | | | |
|--|--|---|
| 1. Constancia de Egresado. | 11. Diploma Título Profesional Informe | 24.- Revisión Examen Asignatura |
| 2. Diploma Grado de Bachiller. | 12.- Acta Adicional | 25.- Transcripción Resolución |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis | 13.- Certificado de Estudios | 26.- Cambio de Asesor |
| 4. Designación de Jurado de Tesis | 14.- Retiro Total de Matrícula | 27.- Completar Expediente |
| 5. Expedito para Sustentación y fecha de Sustentación de Tesis | 15.- Retiro Parcial de Matrícula | 28.- Autorización Título Profesional otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional | 16.- Fraccionamiento de Matrícula | 29.- Diploma de Grado Académico Maestro y |
| 7. Inscripción Ciclo Actualización Doctor Profesional (CAP) | 17.- Constancia de Matrícula | 30.- Otros |
| 8. Examen Final CAP | 18.- Duplicado de Syllabus | |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis | 19.- Reconsideración de Convalidación | |
| 10. Aprobar y Sustentación Informe de Experiencia Laboral | 20.- Levantamiento de Observaciones | |
| | 21.- Devolución de documentos. | |
| | 22.- Devolución de Dinero | |
| | 23.- Subsanación | |

Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR _____

DETALLE DE LA SOLICITUD:

MONTO A FINANCIAR:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ con DNI N° _____
declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.

Bellavista, _____, 202_

FIRMA

ADJUNTO: _____

01. _____

02. _____

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL
REGLAMENTO Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL
OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE
GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO

Mediante la presente,

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ con domicilio en _____, en mi calidad de **SOLICITANTE DE LA SUBVENCION ECONÓMICA;**

DECLARO BAJO JURAMENTO estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases de la CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, para participar en la presente convocatoria solicitando:

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Subvención económica para desarrollar su trabajo de investigación y/o tesis para la obtención del título profesional | <input type="checkbox"/> |
| 2. Subvención económica para participar como asistentes a cursos | <input type="checkbox"/> |
| 3. Subvención económica para participar en congresos | <input type="checkbox"/> |
| 4. Subvención económica para participar en estancias | <input type="checkbox"/> |
| 5. Subvención económica para participar en pasantías | <input type="checkbox"/> |

Callao, _____ de _____ de 2022.

.....
FIRMA

DNI N° _____

ANEXO 3

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

Yo..... egresado y/o Bachiller de la facultad de , identificado con DNI N° , con domicilio legal en..... teléfono N°....., y correo electrónico....., en mi calidad de RESPONSABLE del desarrollo del proyecto de investigación titulado “.....”

ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar y sustentar el Trabajo de investigación o tesis, en los plazos señalados en el reglamento de grados y títulos
2. Aceptar las sanciones y ser sancionado con lo que establece la reglamentación vigente de la Universidad Nacional del Callao en caso de no cumplir con la presentación y sustentación.
3. Autorizar a la Universidad Nacional del Callao que el trabajo de investigación de mi autoría sea publicado en el repositorio institucional de la UNAC, en la página virtual de la Universidad y se otorgue los derechos de autoría para su divulgación y regalías que genere, de acuerdo a la reglamentación vigente.
4. Exponer mi trabajo de investigación en los encuentros científicos mensuales de la Universidad Nacional del Callao organizados por el ICICYT.
5. Redactar el informe final de investigación de acuerdo a lo que establece la normatividad vigente y la Metodología de la Investigación Científica.
6. Respetar los derechos de autoría y paternidad intelectual y no incurrir en plagio.
7. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

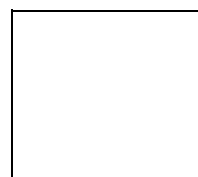
Callao,.....de.....202.....

Firma¹

Firma².....

DNI N°.....

Huella Dactilar



ANEXO 4
FORMATO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DEL
INFORME ACADÉMICO

Yo..... estudiante de la facultad de
....., identificado con DNI N°, con domicilio legal
en..... teléfono N°.....,y correo
electrónico.....

ME COMPROMETO a realizar y cumplir con lo siguiente:

1. Presentar el informe académico de la (s) actividad (es) realizada (S).
2. Presentar el certificado o constancia oficial de mi participación en el evento, así como un video del evento.
3. Presentar un informe económico de la subvención brindada.
4. Declarar que conozco las normas y los procedimientos establecidos en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la reglamentación interna de la UNAC, el Código de ética de la UNAC y me someto a ser sancionado si actúo en contra de dichos dispositivos legales.

Callao,.....de.....202.....

Firma¹

Firma²

DNI N°.....

Huella Dactilar

